

BASES LEGALES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL PACK “POKÉMON™” EN LA APP, DE McDONALD’S®

1ª. EMPRESA RESPONSABLE DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL:

La entidad organizadora de la acción promocional es RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U. provista del CIF A28586097 y con domicilio social en calle Somera, 5, Urbanización la Florida (C.P.28023-Madrid), en adelante también “la Promotora” o “RMSAU”.

2ª. PERÍODO DE VIGENCIA:

El usuario podrá participar la presente acción promocional a través de **la App MyMcDonald’s** (en adelante, **también “la App”**), participación que dará comienzo **el jueves 10 de noviembre de 2022 a las 16:00:00 horas de la tarde, y concluirá el domingo 27 de noviembre de 2022 a las 23:59:59 horas.**

Las horas indicadas se refieren al horario peninsular español, y el intervalo referido se podrá denominar también en adelante como el “periodo de vigencia” para poder participar en la acción promocional.

3ª. ÁMBITO TERRITORIAL DEL ACCIÓN PROMOCIONAL:

La acción promocional se desarrolla exclusivamente para aquellos usuarios residentes en todo el territorio peninsular español, no admitiéndose la participación válida de otros usuarios.

4ª. QUIÉNES PUEDEN SER PARTICIPANTES:

Podrán participar en la presente acción promocional las personas mayores de dieciocho (18) años, que los tengan cumplidos el día de inicio de la misma. La participación se puede realizar **exclusivamente a través la App de McDonald’s** sin que el usuario deba satisfacer cantidad alguna salvo justificar la adquisición de un (1) Menú Happy Meal® durante el periodo de vigencia.

Quedan expresamente excluidos de la acción promocional los empleados de la promotora, franquiciados y empleados de franquiciados del Sistema McDonald’s, sus agencias involucradas en el desarrollo e implementación del mismo, sus proveedores y cualquier familiar de todos ellos, hasta primer grado de parentesco.

Los usuarios podrán participar cuantas veces deseen en la promoción, accediendo a la App de McDonald’s, a través de la adquisición de

cuantos Menús "Happy Meal" puedan acreditar, y siempre y cuando cumplan con los requisitos de inscripción (detallados en el punto 5.2.) pero sólo podrán optar a un (1) regalo por su participación.

Solo se entenderá válida la participación de un usuario si se cumplen todos los requisitos previstos en las presentes Bases.

5º. DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL:

Con motivo del lanzamiento de la campaña "Pokémon", y para promocionar la comunicación entre la marca "McDONALD'S" y los usuarios de la App, la promotora ha decidido lanzar una promoción en la App oficial de McDonald's, en las condiciones que se detallan a continuación:

5.1. ARRANQUE DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL: La promotora publicará **el jueves 10 de noviembre de 2022, a las 16:00:00 horas**, una "website" en la App, explicando la dinámica de la promoción, dándose con ello inicio a la acción promocional.

5.2. INSCRIPCIÓN: El usuario interesado, que cumpla los requisitos previstos en estas Bases, para poder participar válidamente, deberá cumplir con los siguientes dos pasos o requisitos:

- **En primer lugar**, el usuario deberá tener más de dieciocho (18) años, y así declararlo marcando la casilla que lo confirme.

- **En segundo lugar**, deberá rellenar el formulario con los datos que se le exigen y aportar simultáneamente con el mismo la imagen del ticket de caja original de McDonald's* que incluya al menos la compra de un (1) Menú Happy Meal durante el "periodo de vigencia". Dicho ticket deberá subirse como imagen a la "website" habilitada para la acción promocional, junto con el formulario de participación, que deberá incluir obligatoriamente todos los datos solicitados (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y código completo del ticket utilizado para participar, que aparece en la parte superior del mismo):-

*Para pedidos haciendo uso del servicio de entrega a domicilio McDelivery®, solo se admitirá el ticket de caja original del restaurante McDonald's, en ningún caso el de la empresa proveedora del servicio.

Una vez cumplidos los anteriores requisitos, el usuario quedará registrado como participante en la acción promocional que se detallará a continuación.

Durante el "periodo de vigencia" cada usuario podrá participar cuantas veces desee, usando siempre su perfil único de la App, y utilizando cuantos códigos de inscripción consiga por cada compra de un (1) Menu

“Happy Meal” durante el periodo de vigencia, pero solo podrá optar a obtener uno (1) de los regalos ofrecidos en esta acción promocional.

5.3. CIERRE DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL: A partir de las 23:59:59 horas del domingo 27 de noviembre de 2022 ya no se admitirán nuevas participaciones para la presente promoción.

La promotora formará a partir de ese momento un fichero digital, que incluya exclusivamente a aquellos usuarios que hayan realizado una participación correcta y hayan cumplido con las presentes bases, es decir, que haya completado correctamente el formulario de participación, aportando la imagen legible de su ticket de compra que incluya la compra de al menos un (1) Menú Happy Meal, y que el código único del mismo no ha sido usado en otra anterior inscripción, es correcto y coincidente con el de la imagen del ticket aportado.

A continuación, con ese fichero digital se aplicará el proceso previsto en el apartado siguiente para la selección de los/as ganadore/as.

5.4. SORTEO. - Seleccionados Provisionales y Reservas. Concluido el periodo de participación indicado, la selección de los/as participantes propuestos como ganadores/as se hará a partir del jueves 1 de diciembre de 2022 mediante la plataforma RANDOM.ORG (<https://www.random.org/integers/>), De esta forma, se seleccionarán por azar los doscientos cincuenta (250) ganadore/as, que serán los considerados como seleccionados provisionales. Esta herramienta proporciona un método para seleccionar de forma segura y completamente aleatoria a los seleccionados de la promoción.

Dado que en esta promoción solo será posible obtener un (1) regalo por usuario participante, si se incluyera en la relación de seleccionados provisionales el nombre de alguno/a de los agraciado/as dos o más veces, se dará de baja esa segunda o sucesiva designación, seleccionándose un nuevo participante en su lugar, hasta completar una relación con doscientos cincuenta (250) seleccionados sin repeticiones.

No obstante lo anterior, y con objeto de prever aquellos casos en los que fuera necesario, se preseleccionarán de la misma manera otros doscientos cincuenta (250) “reservas o suplentes” en una relación ordenada, para el supuesto de que alguno/a de los/as seleccionado/as provisionales no pudieran, o no quisieran o renunciaren a recibir el regalo, o fuera imposible su localización. En esta relación de “reservas o suplentes” se aplicará la misma previsión descrita en el párrafo anterior, para evitar que un mismo usuario sea seleccionado en más de una ocasión.

5.5.- COMUNICACIÓN. – La promotora contactará a partir del lunes 12 de diciembre de 2022 con lo/as doscientos cincuenta (250) seleccionado/as provisionales enviando un correo electrónico a las direcciones de correo

facilitadas por los usuarios para participar en la acción promocional, comunicándoles su condición de ganadores/as, con objeto de que éstos/as confirmen su aceptación.

* Se recomienda a los participantes que comprueben periódicamente el contenido de la bandeja de spam de su dirección de correo electrónico.

En este mensaje se les pedirá que respondan usando el mismo medio, confirmando expresamente la aceptación del regalo y que faciliten los siguientes nuevos datos personales: domicilio postal completo con código postal (obligatoriamente en territorio peninsular español); y Teléfono de contacto con el fin de posibilitar la entrega de su regalo.

A contar desde la hora de envío de la comunicación de haber resultado seleccionado como seleccionado/a provisional, cada uno/a de ello/as dispondrá de **un máximo de cuarenta y ocho (48) horas** para comunicar a la promotora la expresa aceptación de su regalo.

La cumplimentación de los datos personales por los/as seleccionado/as provisionales resulta necesaria para la identificación y entrega de los regalos, de forma que la ausencia o negativa a justificar cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al regalo obtenido.

Así mismo, pasado ese periodo de cuarenta y ocho (48) horas sin comunicar su aceptación expresa y aportar la información solicitada, la promotora entenderá que el/la seleccionado/a provisional renuncia a su designación, y se pasará al respectivo listado de “reservas o suplentes” para seleccionar un/a sustituto/a, siguiendo el orden correspondiente establecido en el sorteo descrito en la Base precedente.

Este proceso se realizará tantas veces como sea necesario, hasta completar los doscientos cincuenta (250) ganadores definitivos, pudiendo, llegado el caso, declararse todos o algunos de los regalos desiertos. La promotora también comunicará a través de otro email a cada ganador/a definitivo/a que ha completado satisfactoriamente el proceso de participación. A partir del miércoles 21 de diciembre de 2022 la promotora comenzará el proceso de remisión a cada ganador/a definitivo/a de su regalo, a los respectivos domicilios en territorio peninsular español indicados por cada ganador/a al aceptarlo, entrega que se llevará a efecto en el plazo máximo de los dos (2) meses siguientes a la confirmación por la promotora de su condición de ganadores/as definitivos/as.

5.6. REGALOS Y AUTORIZACIONES: Características y descripción de los regalos: Cada uno de los/as doscientos cincuenta (250) ganadores/as definitivos recibirán como regalo el siguiente regalo promocional:

-Un (1) Pack "Pokémon", que incluye: doce (12) cajitas Pokémon, con un total de cuarenta y ocho (48) cartas, distribuidas aleatoriamente, doce (12) 'spinners' y doce (12) monedas.

Cada regalo se remitirá por la Promotora al/la respectivo/a ganador/a al domicilio en territorio peninsular español designado al aceptar el regalo. Los gastos de envío a cada domicilio designado serán de cuenta de la Promotora, excepto aquellos en que sea necesario incurrir, como consecuencia de la imposibilidad material de entregar el regalo en el domicilio indicado, que serán de cuenta del/la ganador/a.

En el supuesto excepcional de que por motivos de logística, almacenaje o fuerza mayor el pack completo de regalos o alguno de los regalos que lo componen no pudiera ser remitida al/la ganador/a, la Promotora se compromete a entregar algún otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del consumidor.

Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual de los regalos contenidos en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto del regalo final entregado.

6ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL. PLAZO PARA QUEJAS Y RECLAMACIONES:

Por el mero hecho de participar en la presente promoción, los/as participantes aceptan sus Bases, debiendo además marcar expresamente la casilla al efecto junto con el formulario de participación. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del/la participante y, en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho participante.

Se informa al usuario que ante cualquier duda o reclamación tendrá a su disposición la "Sección de Ayuda" de la propia 'website' de participación. El plazo para que los participantes puedan instar una queja o reclamación ante cualquier problema o eventualidad relacionada con su participación en la presente promoción **concluirá el lunes 9 de enero de 2023 (inclusive)**.

7ª.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:

La promotora no se hará responsable de aquellos datos de participación que estén incompletos, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones.

La promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes de la fecha de celebración o de fin del mismo, siempre que hubiere causa justificada de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los/as participantes.

La Promotora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la promoción, siempre que se produzca por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

La presente acción promocional está desarrollada y dirigida exclusivamente por Restaurantes McDonald's, S.A.U. y excluye a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los participantes. La información de carácter personal facilitada por los usuarios al participar va destinada a la Promotora.

RMSAU se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la acción promocional.

8ª.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la promotora, como Responsable del tratamiento, informa que el tratamiento de los datos personales relativos a: nombre y apellidos; dirección de correo electrónico de los participantes recogidos a través del formulario de participación así como domicilio postal y teléfono de contacto de los ganadores provisionales, se llevará a cabo con la finalidad de posibilitar la gestión del acción promocional y la redención del regalo en su caso.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en la presente acción promocional.

El plazo de conservación de sus datos será el necesario para el proceso de validación y envío de los regalos, y en todo caso se conservarán únicamente durante el plazo de seis (6) meses para atender posibles reclamaciones relacionadas con los regalos y/o la redención de los mismos. A los datos de carácter personal de los usuarios arriba indicados podrá tener acceso la empresa de distribución y mensajería que contrate la Promotora, con la finalidad de posibilitar la entrega del regalo en el domicilio del usuario designado.

En cualquier momento, como participante en la promoción "PACK "POKÉMON™" podrás ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 enviando un correo electrónico a soporte.app@es.mcd.com. Le recordamos que igualmente puede consultar la Política de la Privacidad de la App en <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal> para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es. Así mismo, puede contactar con nuestro Delegado Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com

9ª.- FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la misma, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante en la acción promocional. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación en la presente promoción a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la presente promoción.

10º. RÉGIMEN FISCAL:

Esta promoción se rige por la legislación fiscal vigente en España. Dado el valor de los regalos ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la promotora informa a los/as participantes agraciados/as que los regalos promocionales entregados no están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de clase alguna.

11º- LEGISLACIÓN APLICABLE, PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y JURISDICCION:

Las presentes bases legales se rigen por la normativa española, y se encuentran publicadas a disposición de cualquier usuario/a en <https://mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos>, y en la propia App de McDonald's.

En el supuesto de reclamación, se establecen los Juzgados/Tribunales del domicilio del/la usuario/a correspondiente, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la promotora, sin perjuicio del derecho que asiste a los consumidores a formular las acciones que estimen convenientes.

Madrid, noviembre de 2022